

MUNICIPIO E

Acta N° 215

02/10/2019

Presentes: Alcalde Agustín Lescano; Concejales titulares: Santiago Ojeda y Augusto Alcalde (P. Concert.), Elsa Díaz y Eduardo Correa (FA). Concejales suplentes: Teresa Nieves y Cristina Pastro (FA)

Vecinos y/o Concejales Vecinales: Ariel Imken y Juan Antonio Camma (CV7), Jack Mayes (CV8) y Andrea Márquez (CV6).

Secretaria de acta: María Noel Carreño

Siendo la hora 18:23 comienza la sesión.

Orden del día:

- 1) Previos
- 2) Informes
- 3) Aprobación de acta anterior
- 4) Asuntos entrados
- 5) Aprobación de Resoluciones
- 6) Varios.

Orden del día.

- Visitas:

- Nos visita e Dr. Leandro Gómez.

Agustín Lescano: invitamos al Dr. por el tema de la casa ubicada en Uspallata N° 1313, por la solicitud de declarar el bien de interés municipal. Viene para sacar dudas y que nos explique los procedimientos que hay.

Augusto Alcalde: si existe algún permiso legal que interrumpa el permiso de demolición que hay. El Municipio esta obligado a dar una respuesta al pedido de demolición en un plazo de 60 días y la pregunta es si podemos detener eso mientras el otro tramite esta en la JDM.

Dr. Leandro Gómez: lo fueron a ver los interesados por el tema de la demolición.

Hay dos temas, la situación de decreto que se genero con el expediente administrativo, ellos impugnaron una resolución en la cual caía el permiso de demolición, presentaron recurso de apelación en el cual el Intendente entendió que desde el punto de vista formal le existía la razón, y le hizo lugar al recurso, por lo cual aquello que cayo volvió a tener vigencia.

Ellos hoy por hoy tienen derecho a obtener el permiso de construcción vigente ahí hace lo que vaya a hacer, que no sabe bien que es.

Si el Municipio tiene interés en declarar de interés patrimonial este inmueble, si hay algún tipo de cautela, en cuanto a la ley de ordenamiento territorial, hay un articulo que habla de la cautela sobre determinado bien que se podría instrumentar. Es una vía legal que podria obtener resultado.

Decreto N° 35477 JDM cautela patrimonial porque surge del articulo entendemos que tiene vigencia de 3 años a partir del 2015, pero la resolución del procedimiento para

declarar de interés municipal es del 2019 y sigue invocando a este decreto, o sea, que lo toma como vigente.

Cristina Pastro: ese decreto no tiene forma de decreto diferente?

Dr. Leandro Gómez: lo toma para el procedimiento común, toma casos especiales y comunes, pero hay un antecedente.

Art. 24º de la ley 18308- ley de ordenamiento territorial.

El Municipio CH en una resolución, como antecedente, realizó una medida cautelar en la galerita cantegril y tomo en cuenta el Art. 24 y el decreto de la JDM.

Se podría lograr el objetivo de frenar el permiso de demolición.

Augusto Alcalde: el Municipio hace una solicitud haciendo referencia a eso?

Dr. Leandro Gómez: el grupo de trabajo con todos los requisitos que piden, tiene que enviarlo a la JDM para que lo aprueben.

Elsa Díaz: si ellos con un abogado dicen lo mismo pero al revés que pasa con nosotros?

Dr. Leandro Gómez: el objeto caduco, el Art. 24º esta vigente, pero con eso se podría llevar adelante. Igual le deja la duda porque en la resolución del 2019 siguen citando el decreto que caduco.

El intento se puede hacer, obvio que ellos vana manejar la otra posibilidad.

El procedimiento lo resuelve la JDM, ustedes lo piden a través del equipo de trabajo.

Teresa Nieves: importa si nosotros pedimos esto después de que ellos presentaron el permiso?

Dr. Leandro Gómez: ellos tienen derecho a la demolición si nosotros no hacemos algo.

Ellos tienen un permiso de demolición y no habían comenzado ninguna demolición, solamente la parte preparatoria para la demolición, se entendía que si no habían iniciado las tareas, no habían comenzado, ese permiso de construcción caducaba, y lo que se veía en los hechos era tal cual, y el entendió que si correspondía que cayera el permiso de demolición y el Intendente entendió que habían otras cuestiones formales y le dio la razón a ellos.

Ellos ahora tienen derecho a obtener el permiso de demolición.

Eduardo Correa: cuando el Municipio tomó la iniciativa acá paso la iniciativa de Augusto, se hizo una audiencia pública y ahí se decidieron 4 puntos, esa etapa fue cumplida.

En la resolución del Intendente dice que negarse seria como un ataque a la propiedad privada y menciona un articulo.

Hace un tiempo tuvieron una respuesta del Dr. Gómez con respecto a los terrenos de Rimac y la Rambla y tu respondiste que estando en juicio se podía dar como una forma de seguimiento y hostigamiento, el pregunta, no estamos en lo mismo ahora?

No nos exponemos a mas riesgo frente a la otra parte?

Dr. Leandro Gómez: son dos cosas diferentes, desde el punto de vista del derecho hay que cumplir con lo que se resolvió en el recurso, paralelamente se puede ir gestionando, no sabe el tiempo de los tiempos.

No podemos decirles, sin tener nada legal, que no le vamos a dar el permiso porque lo vamos a declarar de interés municipal.

Si tenemos una cautela es diferente.

Si no tenemos la cautela ellos tienen derecho a reclamar.

Se puede, si dan los tiempos, iniciar el tramite, pero desconoce el tema de los tiempos en la JDM.

Pedir a la JDM que se ponga la medida cautelar sobre el bien.

Augusto Alcalde: no hay responsabilidad de que el expediente haya quedado un año entero en Patrimonio y ahora apareció la resolución del Intendente y el Municipio desconoce esto.

Dr. Leandro Gómez: no recuerda salio la resolución del Municipio no haciendo lugar al recurso de reposición dando traslado al de apelación.

Los recursos administrativos tienen tiempos, la administración tiene 150 días para resolver las normas interpuestas.

Si la administración no se pronuncia hay una resolución ficta, se entiende que hay denegatoria y la persona puede presentar una denegatoria frente al TCA.

Augusto Alcalde: Patricia Roland da una prórroga que vencía 28/02, el inspector va 2 días antes, el argumento por el cual el Intendente dice que hay un inicio, es que estaba en plazo de iniciar la demolición, pero todos sabemos que la demolición no es espontánea, todos sabemos que 2 días antes la demolición no lo iban a lograr.

Dr. Leandro Gómez: él leyó la resolución, pero no la va a cuestionar.

Augusto Alcalde: esto es una decisión política?

Dr. Leandro Gómez: él se basó en que hay argumentos que la empresa presentó que no eran válidos para hacerle razón al recurso, el de apelación lo ven otros abogados y vieron otra cosa a lo que él vio, pero son válidos. Está dentro de sus atribuciones, no corresponde cuestionarlo, se tiene que acatar.

Eduardo Corea: él viene acá a dar un informe técnico y no político.

Dr. Leandro Gómez: sí, es lo que hace siempre.

En cuanto a la cautela es aplicar el procedimiento y ver el Art. 24º y ver ese decreto si la JDM entiende que está vigente.

Augusto Alcalde: si la JDM entiende que no está vigente tampoco estaría vigente la resolución.

Agustín Lescano: si el gobierno decide iniciar el proceso para una cautela, separando el tema de los plazos, estando en estudio tenemos la obligación de responderle en el plazo de 60 días., tiene efecto suspensivo?

Dr. Leandro Gómez: en el procedimiento no dice nada de que mientras se haga el trámite se suspenda la otra resolución.

La cautela la solicita el Municipio y lo resuelve la JDM.

Paralelamente el inicio de procedimiento es presentar un proyecto a la JDM solicitando la cautela, diciendo que se está en proceso pero que de acuerdo al Art. 24º necesitamos la cautela, la cautela es una medida de protección.

Si luego no dan la protección la cautela cae.

Pedir la cautela por un lado con la fundamentación y por otro lado iniciar el procedimiento.

Si se logra frenar bárbaro.

Cristina Pastro: hay opinión de la CEP y del CV7?

Augusto Alcalde: la CEP aprobó un informe de él y decidió pasarlo a Patrimonio quien no respondió.

Esposito le dijo que le consta que los inventarios están desactualizados y que se debería actualizar.

- 1) Previos:

- Agustín Lescano: el martes se reunió la Comisión de Seguridad Vial Departamental va a enviar la información por correo.

Tenemos que decir las actividades que nos gustaría que se contemple ese tema, el planteo el simulador de impacto por el tema de la utilización del casco, quedaron en poner fecha para traer eso a un evento.

También le planteo la posibilidad de entregar cascos para personas que vengán a esa actividad, si ellos pueden traer 10 casco nosotros ponemos 10 chalecos.

Teresa Nieves: ella pensó en el tema del problema que se genera en los colegios, que vengán ahí, no para multar sino para educar.

Agustín Lescano: ellos hablaron de ese tema, en el Antel Arena, Palacio Peñarol, Parque Central, ya están multando a quienes estacionan arriba de los cancheros, veredas, rampas de accesibilidad, etc. primero dejaron un volante que dice que no se puede estacionar en

ese lugar, luego lo hacen con inspección, con libreta pero observando no multando y por ultimo la multa.

Ariel Imken (CV7): las actividades son al aire libre o pueden ser adentro?

Agustín Lescano: como quieran, si es al aire libre atrae a mas gente.

Ariel Imken (CV7): la escuelita que estaba en el Zoo la levantaron, pero ellos la llevan a actividades.

Agustín Lescano: si, no tienen el 100% de los equipamientos pero se puede hacer.

- Eduardo Correa: Blanes Viales donde nace, se instaló una empresa y hay autos estacionados en el cantero todo el tiempo, se puede enviar inspección?

Agustín Lescano: se lo pasamos a CCZ N° 7.

- Eduardo Correa: ayer lo llamo una vecina diciendo que en el cabildo ella planteo que en la calle Caldas no se permitiera mas estacionar en doble mano, se inicio expediente?

Agustín Lescano: seguramente si, pero ese tema lo resuelve transito, buscamos el expediente.

- Eduardo Correa: en ausencia de Diana Spatakis ejerce la titularidad, se va a abstener expedientes y resoluciones, va a pedir que en función de un reclamo de el de hace un tiempo atrás, de que el orden del día tiene que llegar 24 horas antes y las actas 72 horas, El año pasado el Alcalde le propuso reunirse media hora antes para ver los expedientes la bancada de FA ha venido pero el Alcalde no esta.

Agustín Lescano: ustedes pueden venir cuando quieran y no vino porque no la han convocado.

Eduardo Correa: invitaste a los concejales y lo excluiste a el.

Agustín Lescano: invito a los titulares.

Eduardo Correa: son consideraciones políticas. Instrumentaste eso por interés en un expediente en particular. Hubiera sido bueno que los expedientes los puedan ver cualquier concejal y cualquier ciudadano.

Agustín Lescano: Los expedientes esta siempre a disposición.

Augusto Alcalde: entendió que era media hora antes para ver expedientes y no que era sesión, por lo general, Teresa y Elsa vienen media hora antes pero tu Yeye no venís nunca media hora antes.

- Augusto Alcalde: el tema de Uspallata, lo tenemos que definir hoy, no podemos esperar una semana mas.

Lo incorporamos al orden del día.

Se aprueba por unanimidad.

- Agustín Lescano: la respuesta de los pedidos de la JDM las va a enviar por mail.

Eduardo Correa: tiene que responder el Gobierno Municipal.

- Ventanilla Única: Carrasco Lawn Tennis, 19/10/19 de 12 a 22 horas, cancha de fútbol Divina Comedia entre Couture y Lieja.

Se aprueba por unanimidad.

- Ventanilla Única: Jardín de Infantes 311, 14/11/19 de 8 a 14 horas, Félix de Medina 4726.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

- Ventanilla Única: De gusto Mdeo., 5 y 6/10/19 de 12 a 22 horas, Parque Grauert.

Se aprueba por unanimidad.

- Ventanilla Única: Ximena Camaño, 11/04/20 de 11 a 19 horas, Parque Rivera.

Se aprueba por unanimidad dar respuesta en Diciembre.

- Ventanilla Única: Fiorella Rovascio, 15/11/19 de 16 a 03 horas, Canadá N° 6311.

Pedir mas información sobre que es la Fundación El Palomar y en que consiste el evento.

Se aprueba por unanimidad.

- 2) Informes:

- **3) Actas:** Aprobación de actas anteriores: Acta No. 209, 210 y 211 se aprueban por unanimidad.

Comienza desgrabación:

"Eduardo Correa: yo en el Acta 211 cuando se trató el expediente 2018-3003-98-000046 se manifestó en esta mesa de que la asociación civil que hizo el presupuesto participativo de Todos por la Música, se había gastado el dinero en sueldos. Yo creo que en ese momento dije que eran unas declaraciones muy graves, pedí que se constara en acta eso, creo, eso no estoy seguro pero si no lo hice en ese momento lo hago ahora pero creo que tiene que figurar en actas esas expresiones.

Teresa Nieves: ellos después dijeron que no habían gastado nada en sueldos.

Eduardo Correa: acá se puso en tela de juicio la moral, sería exagerado decir, pero la administración de unos vecinos, y ayer yo vi un discurso hasta empalagoso bastante contradictorio.

Agustín Lescano: yo no me voy a dar por aludido, pero creo que estas hablando de mi, Concejal Correa, pero yo lo que transmití en esa sesión fue lo que se había dicho extra oficialmente y le llevo esa información. No la afirmo, ni quise acusar a la moral de nadie, pero bueno, cuando esta siempre la confrontación, parece que estas preparado para confrontar y no para aportar, lo vamos a poner, pero lo vamos a poner textual lo que dije, porque no fue acusando a los vecinos, sino transmitiendo algo que se había hablado en un reunión que hubo en la División de Participación con varios integrantes, vecinos, del equipo del presupuesto participativo, comunal 7 y yo lo único que había dicho era transmití lo que había sucedido, y también había otra concejal que no la voy a nombrar por un tema de respeto que pertenece a su bancada, que había participado de esa misma reunión, y había escuchado lo mismo, vamos a probar esta acta cuando este agregado.

Teresa Nieves: esta acta déjala como esta, y se agrega y se aprueba en el acta del día de hoy.

Eduardo Correa: perfecto.

Ariel Imken: del tema este, ellos dieron lugar a la desconfianza, no fui yo el que lo dije ni nada por el estilo, pero lo llamamos una vez, los llamamos otra vez y no venían, los cito la Intendencia, lo citaron y no aparecían y entonces cualquiera podría pensar eso, es muy extraño todo.

Agustín Lescano: acá no se acuso como hacen algunos concejales y a veces sin prueba o sin argumento, sino que transmitimos algo que había ocurrido en esa reunión, pero bueno continuamos...."

Actas Nos. 212, 213 y 214 se aprueba próxima sesión.

- 4) Asuntos entrados:

- **Exp. N° 2019-0016-98-000399:** Donación de 7 focos led de 80 watts por parte de vecino.

Agustín Lescano: hay un grupo de vecinos que quieren donar los focos para colaborar en su cuadra.

Se lee nota e informe del Jefe de Alumbrado Público, Sr. Leonardo García.

Juan Antonio Camma (CV7): es sacar los focos actuales e instalar los nuevos? la instalación quien la hace?, quedan instalados a la red pública?

Agustín Lescano: sí, la instalación se hace desde acá y se instala en la red pública.

Augusto Alcalde: lo va a votar pero cree que eso lo debe de hacer la I.M. y no el vecino.

Esta gente puede pagarla pero si hay vecinos que no pueden pagar no tienen buena iluminación.

Se aprueba por 4 en 5 votos (Concejal Eduardo Correa se abstienen).

- **Exp. N° 2019-1238-98-000030:** Control de habilitación de local sito en la Avda., Italia N° 3930 Becan S.A. (Show Room Techos).

Se lee informe de la Directora del CCZ N° 7, Mariella Núñez con respecto a dejar sin efecto la multa aplicada.

Se aprueba por 4 en 5 votos (Concejal Eduardo Correa se abstienen) dejar sin efecto la multa.

- **Exp. N° 2019-1238-98-000043:** Control de habilitación local sito en la Avda. Bolivia N° 1969, Lorena Perrone (salón de fiestas).

Ser lee informe de la Directora del CCZ N° 7, Mariella Núñez, no cuenta con la habilitación de Regulación Alimentaria.

Se aprueba por 4 en 5 votos (Concejal Eduardo Correa se abstienen) la clausura del local.

- **Exp. N° 2019-3270-98-000243:** Solicitudes varias del Liceo N° 14.

Se lee solicitud e informe de la Directora del CCZ N° 6, Sonia Santos.

Agustín Lescano: el tema de los tachos de basura se puede ver, dependiendo de que tipo de tachos sea.

La pintura es para todo el edificio y es mucha cantidad.

Ver que tipo de tachos es y por el tema de la pintura que pidan donaciones a pinturerías.

Andrea Márquez (CV6): el liceo esta en muy malas condiciones, así que estaría bueno.

Jack Mayes (CV8): que hagan las consultas a las pinturerías.

Se aprueba por 4 en 5 votos (Concejal Eduardo Correa se abstienen).

- **Exp. N° 2019-3280-98-000414:** Referente a demolición en la calle Orinoco y Michigan.

Se lee informe de la Arq. Mónica Suárez.

Cristina Cafferatta: tenía permiso eso?

Augusto Alcalde: sí tenían, pero se esta viendo se hacer una modificación para Orinoco, ella entrega el permiso de demolición sin saber que es lo que se va a construir.

Le preocupa que se construya edificios muy altos.

Se toma conocimiento y de se devuelve al CCZ N° 7.

Se aprueba por 4 en 5 votos (Concejal Eduardo Correa se abstienen).

- **Exp. N° 2019-3290-98-000144:** Control de habilitación sito en la Avda. Bolivia N° 1408, destino cervecería Boston Beer House.

Agustín Lescano: vino a verlo una vecina que vive arriba del local, antes ahí había una parrillada, la vecina esta presentando varias denuncias.

Mañana jueves viene los propietarios del local al Municipio a contar su situación.

Hay varias cosas en camino, las habilitaciones, algunas en camino y otras no las tienen porque les piden la firma de los co propietarios, son 8 o 9 unidades, están consiguiendo casi la totalidad, menos una que es la del apartamento que denuncia.

Augusto Alcalde: es realmente así que deben tener la firma de todos los co propietarios?

Agustín Lescano: casi la totalidad, un 2/3.

Se lee informe del CCZ N° 8, de los propietarios y de la vecina que los denuncia, se lee informe de la CEP de Carrasco y Punta Gorda.

Agustín Lescano: le podemos pedir mas cosas para mejorar, sobre el tema de la acústica por los ruidos molestos.

Eduardo Correa: podemos ver el tema con el mediador.

Augusto Alcalde: ellos primero tienen que hacer la implantación. Pasar a la CEP con urgente diligenciamiento para que nos informe de la anuencia de los co propietarios cual es el porcentaje que necesitan y el tema de la implantación de uso no residencial en régimen no patrimonial, si se inicio.

Se aprueba por 4 en 5 votos (Concejal Eduardo Correa se abstienen).

- **Exp. N° 2019-2502-98-000059:** Designación de Comisión Administradora del CEDEL.

Por el CV 8 se designó Liliana Morales y Gloria Galvan como titulares y Wilson Fernández y Santiago Aznarez como suplentes.

Por el Gobierno Municipal se designa a Santiago Ojeda como titular y Elsa Díaz como suplente.

Se aprueba por 4 en 5 votos (Concejal Eduardo Correa se abstienen).

- 5) Aprobación de Resoluciones del 26/09/2019 al 02/10/2019:

Resolución 203/19/0116, Expediente 2016-8582-98-000050

Se aplica una multa de U.R. 2 y otra de U.R. 6 a los Sres. Jean Pierre Beltramini, Marcelo Paolo Beltramini y Carlo Fabrizio Beltramini, propietarios del predio empadronado conj el N° 65373, ubicado en la calle Dr. Alejandro Gallinal N° 2316, por falta de limpieza y cerco perimetral reglamentario, 1ª Reincidencia.

Se aprueba por 4 en 5 votos (Concejal Eduardo Correa se abstienen).

Eduardo Correa: celebra que el Concejal Augusto Alcalde hay reconsiderado su situación de no votar las multas, mas considerando que en dos oportunidades fue Alcalde suplente.

Augusto Alcalde: celebra que lo celebre y que vos reconsideres la situación que tenes sobre las viviendas de Techos que es muy importante, agradece y pide que lo reconsidere.

Resolución 204/19/0116, Expediente 2016-3280-98-000085

Se deja sin efecto la Res. N° 130/19/0116 por la que se aplicó una multa de U.R. 5 a la empresa Pedro Rodríguez, propietario del establecimiento destinado a pizzería, sito e la calle Michigan N° 1404, por presentación de documentación que prueba haber dado de baja a la empresa antes de la fecha de la imposición de la multa.

Se aprueba por 4 en 5 votos (Concejal Eduardo Correa se abstienen).

Resolución 205/19/0116, Expediente 2019-1235-98-000003

Se adjudica a la empresa Ziknor S.A., la licitación N° 362093/1, referente a la construcción de veredas comprendidas dentro del Plan de Veredas 2019, por un total de \$ 5.498.999,66 iva incluido.

Se aprueba por 4 en 5 votos (Concejal Eduardo Correa se abstienen).

Resolución 206/19/0116, Expediente 2019-0016-98-000405

Se adjudica a la empresa Isbel S.A., la adquisicion de un chat bot, por la suma de U\$\$ 860,10.

Se aprueba por 4 en 5 votos (Concejal Eduardo Correa se abstienen).

Teresa Nieves: que evaluación hay?

Agustín Lescano: es muy buena, ingresaron muchos reclamos

Ariel Imken (CV7): no se le puede agregar que se le informe al vecino cuando esta pronto?

Agustín Lescano: lo estamos viendo y estudiando para hacerlo, la idea es que el bot se pueda asociar con el sistema de reclamos.

Se aprueba por 4 en 5 votos (Concejal Eduardo Correa se abstienen).

Se aprueban las 4 (cuatro) resoluciones, las cuales se firman por el Alcalde Agustín Lescano y el Concejal Eduardo Correa.

- 6) Varios: TEMA USPALLATA N° 1313

Eduardo Correa: la banca del Frente amplio pide un cuarto intermedio de 10 minutos para discutir este tema.

Se aprueba por unanimidad.

- Cristina Pastro: la bancada plantea que dada la situación que plantea el Dr. hay una situación jurídica que hay que respetar entonces le parece que hay que respetar la solicitud de demolición, mas allá de si se demuele. Pero iniciar o continuar la solicitud de proceso de cautela, ya que existe la asamblea de vecinos que lo propusieron.

No sabe si hay pronunciación del CV 7.

Augusto Alcalde: en el expediente habla Víctor López.

Cristina Pastro: es una cuestión importante para continuar con la cautela y con el proceso de declaratoria ante la JDM.

Teresa Nieves: continuar el tramite e iniciar el proceso de cautela por la asamblea de vecinos. Hay que seguir ese camino pero el otro paso legal también hay que seguirlo.

Augusto Alcalde: el tiene un decreto para poner en el expediente, lo lee textual: "se remite a consideración de la JDM proyecto de Decreto por el cual se establece para el padrón N° 18753 en carácter de medida cautelar la suspensión de las autorizaciones establecidas por el Art. 24° infine de la Ley N° 18308 del 18 de junio de 2008, a propósito del procedimiento iniciado por el Municipio E según Res. N° 4438/19 del 09/09/2019, habiendo realizado una asamblea oral y pública con fecha 01/02/2018.

Se solicita la posibilidad de carácter urgente".

Eduardo Correa: esta redacción la sacaste del ejemplo del CH?

Augusto Alcalde: si.

Eduardo Correa: pero no dijimos que existen antecedentes.

Augusto Alcalde: enviar carátula de todos los expedientes de este tema.

Se aprueba por unanimidad.

EXPEDIENTE DEMOLICIÓN

Augusto Alcalde: si tiene efecto suspensivo?

Agustín Lescano: no.

Cristina Pastro: si se le autoriza la demolición, demuelen e inician la obra inmediatamente.

Augusto Alcalde: mandar el expediente a la JDM y tener un plazo de 1 semana para ver si la JDM responde.

Eduardo Correa: no fue lo que dijo el Dr. Leandro Gómez.

Augusto Alcalde: esperar una semana para tomar la resolución con ellos la semana que viene.

Eduardo Correa: apoyamos la moción de Augusto Alcalde pero no podemos obstaculizar el tramite formal.

Cristina Pastro: porque no se solicita a la JDM la declaratoria de bien departamental.

Augusto Alcalde: porque esto es nuevo y lleva tiempo.

Si la casa se demuele se va a poner de punta con la Unidad de Patrimonio porque no hay un buen manejo de este tema.

En la resolución anterior el técnico no da curso a una resolución del Municipio con aval de los vecinos.

Ariel Imken (CV7): de acá mandaron el expediente a Patrimonio?

Augusto Alcalde: si claro, 1 año pata que contestaran y no contestaron.

Elsa Díaz: eso pasa con todos los expedientes, ahora opina porque hay un interés.

Augusto Alcalde: no debería pasar con ningún expediente.

Santiago Ojeda: pide un cuarto intermedio de 10 minutos.

Se aprueba por unanimidad.

Augusto Alcalde: propone hacer la consulta a Jurídica, según el Art. 24° de la Ley, habiendo iniciado un permiso de demolición en un padrón, si esto genera un efecto

suspensivo en el padrón, habiendo un permiso de demolición ya iniciado pero no aprobado.

Eduardo Correa: el Gobierno Municipal tiene un solo abogado que es el Dr. Leandro Gómez, si hay mas abogados son asesores del Alcalde.

Agustín Lescano: no, se esta diciendo de consultar a la sala de Abogados de la I.M., son los abogados de todos los Municipios.

Ahora es una nueva consulta porque Jurídica ya se expidió por este casa.

Augusto Alcalde: fue por otro tema. Por mas que el Dr. Leandro Gómez haya dicho que no podemos parar la demolición el quiere preguntarlo a la Mesa de Abogados de la I.M., si se genera un efecto suspensivo.

Elsa Díaz: como lo ponemos en el acta, porque si decís que no es tu idea para la demolición, pero a su vez quieres saber si con el Art. 24º suspendemos la demolición me parece que quieres ganar tiempo.

Teresa Nieves: podemos hacer la consulta pero el expediente debería seguir el camino de la demolición, no podemos frenar el expediente.

Agustín Lescano: preguntar de forma urgente a la Mesa de Abogados y nos quedamos todos tranquilos que todo lo que se dijo tenga un respaldo por escrito.

Eduardo Correa: nuestro fundamento es el que dijimos que es igual al del Dr. Gómez. Seguir el tramite para no obstaculizar la demolición.

La I.M. y el Municipio podrían aplicar medidas revocatorias urgentes.

Agustín Lescano: mandamos el de la demolición al CCZ N° 7 o a la mesa de abogados?

Cristina Pastro: enviarlo a la mesa de abogados es refrendar lo que dijo el Dr. Gómez.

Eduardo Correa: hay otra intencionalidad que es generar tiempo, el Dr. Leandro Gómez ya dio su opinión.

Cristina Pastro: también esta el riesgo que si a los 60 días no se pronuncia el interesado puede presentar otra impugnación.

Augusto Alcalde: Consultar a la mesa de abogados de si el Art. 24º de la Ley 18.308 del 18/06/2008 tiene efecto suspensivo sobre el tramite de demolición iniciado.

Se aprueba por unanimidad.

Agustín Lescano: como continua el expediente de demolición? si va primero al CCZ N° 7 y se hace consulta a la mesa de abogados por separado o mandamos ese expediente a jurídica?

Deja voto afirmativo condicionado a lo que responda la mesa de abogados.

Eduardo Correa: comparte con Agustín Lescano.

Elsa Díaz, Augusto Alcalde y Santiago Ojeda también están de acuerdo con Agustín Lescano.

Consultar a la mesa de abogados si existen figuras que generen efecto suspensivo sobre tramite de demolición iniciado y aun no autorizado.

Se aprueba por unanimidad.

Eduardo Correa: que quede constancia que la mesa de abogados responda en el día porque si esto va a ser para obstaculizar el permiso de demolición no esta de acuerdo.

Siendo las 21:29 horas se levanta la sesión.

Próxima sesión: miércoles 09 de octubre de 2019, a las 18:30 horas en el local del Municipio.